

Expediente n.º: 1249/2020

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto: Comisión de Servicios entre Funcionarios de Carrera de Distinta Corporación Local - Plaza Vacante Auxiliar Administración General Adscrito a la Oficina de Asistencia en Materia de Registros

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/Nº	Observaciones
Propuesta del Servicio	11/03/2020	
Providencia de Alcaldía	12/03/2020	
Informe de Secretaría	13/03/2020	
Resolución de Alcaldía	13/03/2020	
Anuncio [BOP/Sede/Tablón]	25/03/2020	
Informe-Propuesta Departamento de Personal	14/06/2020	

En virtud del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

ADMITIDOS:

CIF	Nombre	Registro de Entrada	Fecha de Entrada
****3458*	ENCARNA SANCHEZ NIETO	2020-E-RE-1911	01/06/2020 22:03
****9286*	TANIA NOCHE MARQUEZ	2020-E-RE-2280	10/06/2020 15:18

EXCLUIDOS:

CIF	Nombre	Registro de Entrada	Fecha de Entrada	Motivo Exclusión
****8421*	CARMEN DOLORES SÁNCHEZ GUTIERREZ	2020-E-RE-2084	07/06/2020 18:10	a)
****1868*	CONCEPCION GODOY SEDEÑO	2020-E-RE-2306	11/06/2020 19:42	a)
****0180*	ESPERANZA MONTSERRAT MARTINEZ LOZANO	2020-E-RE-2079	07/06/2020 13:17	b)
****1525*	JOSE LUIS MARIN PADILLA	2020-E-RE-2322	12/06/2020 16:01	a)
****8983*	MANUEL VENTAJAS MESA	2020-E-RE-2301	11/06/2020 13:30	a)



****0569*	M ^a DOLORES CAZORLA NIETO	2020-E-RE-2237	10/06/2020 10:00	a)
****1654*	RUBEN ALVAREZ LAZO	2020-E-RE-1967	03/06/2020 15:10	a)
****7858*	SELENA LOPEZ LAO	2020-E-RE-1875	01/06/2020 09:09	a)

a) **NO** Tener la condición de funcionario/a de carrera de cualquier Administración Pública perteneciente al mismo grupo de clasificación profesional que el puesto vacante.

b) **NO** ocupa puesto igual o similar al ofertado y no se puede prescindir de la funcionaria por realizar de forma satisfactoria las tareas que tienen encomendadas en su puesto de trabajo como Oficial de Jardinería en esta entidad.

SEGUNDO. Publicar en el Tablón de Anuncios Electrónico de la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://huercaldealmeria.sedelectronica.es>] y, en su caso, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para mayor difusión, la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, con indicación en su caso, de las causas que motivan la exclusión, a los efectos oportunos, pudiendo los excluidos, en el plazo de cinco días hábiles subsanar las deficiencias que sean subsanables.

TERCERO. Transcurrido dicho plazo, y a la vista de las alegaciones que, en su caso, se hubieren formulado en tiempo y forma, se dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva, que se publicará por los mismos medios y se designará la Comisión Técnica que ha de resolver la convocatoria, así como el lugar, fecha y hora en que se realizará la entrevista personal.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de esta Entidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

